

1^{er} CONVERSATORIO LEGAL 2022

Asuntos legales en la actualidad
de la S.S.T. en Colombia.

PONENTES



**Carlos Luis
Ayala Caceres**



**Camilo Eusebio
Gómez Crisanchó**



**María Carolina
Martínez**



**Iván Sinesio
Gómez Morad**



**Jesús Palomino
Cervantes**



PLAN NACIONAL **MULTIMODAL** DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



+24MIL

TRABAJADORES
CERTIFICADOS

2021

+39MIL

TRABAJADORES
INSCRITOS

2021



+1.000

ACCIONES
EDUCATIVAS

2022



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS



POSITIVA EDUCA



**BRIGADA
NARANJA**



RADIONOVELAS



**+850 CURSOS DE
DESEMPEÑO
ORGANIZACIONAL**



**REALIDAD VIRTUAL
CON INTEGRACIONES
HÁPTICAS**

PLAN NACIONAL **MULTIMODAL** DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



**INSIGNIAS
DIGITALES**



**PROYECTOS
ESPECIALIZADOS**



**EDUCACIÓN
AUDITIVA**



**CERTIFICACIÓN
INTERNACIONAL Y
NACIONAL**

<https://posipedia.com.co/>

<https://www.posipediatalleresweb.com/>

SOLUCIONES INNOVADORAS

POSITIVAS



<https://alissta.gov.co/>



**LMS sistema de
aprendizaje Moodle**

<https://educa.posipedia.com.co/login/index.php>



**Centro virtual de
aprendizaje en SST -
Posipedia**

<https://posipedia.com.co/>



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS



4 Conferencias

Conferencia 1

LEY 2101 – Reducción de la jornada laboral semanal de manera gradual

DECRETO 1347 – Programa de prevención de accidentes mayores PPAM

Conferencia 2

DECRETO 655 – Emergencia Sanitaria Pandemia Coronavirus COVID-19

RESOLUCIÓN 666 – Prorroga Emergencia Sanitaria

RESOLUCIÓN 692 – Protocolo General de Bioseguridad

Conferencia 3

LEY 2114 – Ampliación de licencia de paternidad, licencia parental compartida, licencia parental flexible.

RESOLUCIÓN 4272 – Requisitos Mínimos Trabajo en Alturas

Conferencia 4

LEY 2088 – Regulación del trabajo en casa y se dictan otras disposiciones.

LEY 2191 – Desconexión Laboral
DECRETO 649 – Habilitación de Trabajo en Casa

Conferencia 1

LEY 2101 – Reducción de la jornada laboral semanal de manera gradual.

DECRETO 1347 – Programa de prevención de accidentes mayores PPAM.



Conferencia 2

DECRETO 655 – Emergencia
Sanitaria Pandemia Coronavirus
COVID-19.

RESOLUCIÓN 666 – Prorroga
Emergencia Sanitaria.

RESOLUCIÓN 692 – Protocolo
General de Bioseguridad.



Conferencia 3

LEY 2114 – Ampliación de licencia de paternidad, licencia parental compartida, licencia parental flexible.

RESOLUCIÓN 4272 – Requisitos Mínimos Trabajo en Alturas.



Conferencia 4

LEY 2088 – Regulación del trabajo en casa y se dictan otras disposiciones.

LEY 2191 – Desconexión Laboral
DECRETO 649 – Habilitación de Trabajo en Casa.



1^{er} CONVERSATORIO LEGAL 2022

Asuntos legales en la actualidad
de la S.S.T. en Colombia.

PONENTES



**Carlos Luis
Ayala Caceres**



**Camilo Eusebio
Gómez Crisanchó**



**María Carolina
Martínez**



**Iván Sinesio
Gómez Morad**



**Jesús Palomino
Cervantes**



AVANCES

**MARCO NORMATIVO EN SST Y
EMERGENCIA SANITARIA .**

CARLOS LUIS AYALA CACERES.

MAYO 18 DE 2022.





Carlos Ayala

Abogado, especialista en Derecho Laboral, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Maestría en Derecho del Trabajo y Doctor en Derecho Universidad Alfonso X el Sabio de Madrid (España).

Docente de posgrado y Maestría.

Autor de la Obra Legislación en Riesgos Laborales - Colombia.

NORMATIVIDAD 2019.

- **Resolución 0312 de 2019** por la cual se definen los **Estándares Mínimos** del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- **Resolución 2404 del 2019**, por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de **factores de riesgo psicosocial**, la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos.

NORMATIVIDAD 2019.

Resolución 3710 del 2019, Por la cual se reestructuran las **Comisiones Nacionales Sectoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo**, se crean otras y se dictan disposiciones generales para su funcionamiento.

NORMATIVIDAD 2019.

- . **Resolución 5018 del 2019**, por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la **energía eléctrica** en Colombia.
- . **Resolución 4020 de 2019**, sobre afiliación a riesgos laborales de la **población privada de la libertad** con contratación indirecta.

NORMATIVIDAD 2020.

- **Circular 063 de 2020, curso virtual de 20 horas.**
- **Resolución 0491 del 24 de febrero 2020, “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados” .**
- **Resolución 2552 del 24 de noviembre de 2020, “Por la cual se integra el Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo” .**

NORMATIVIDAD 2021.

- **Resolución 0773 del 7 de abril de 2021**, “Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de **Productos Químicos** en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química”.
- **Decreto 1347 del 26 de octubre de 2021**, “Por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, para adoptar el Programa de Prevención de **Accidentes Mayores** – PPAM”.

NORMATIVIDAD 2021.

- **Circular 0072 del 30 de noviembre de 2021** “Registro anual de **autoevaluaciones** y planes de mejoramiento del SG-SST”.

NORMATIVIDAD 2022.

- **Decreto 539 del 8 de abril de 2022.** “ Reglamento de Higiene y Seguridad en Labores de **Minería a Cielo Abierto**”.
- **Decreto 768 de 2022.** Nueva Tabla de actividades económicas.
- **Ley 2207 de 2022:** Respuesta derechos de petición 15 días hábiles.

Reglamentación de la emergencia sanitaria COVID-19.

Decreto 655 de 2022.

Resolución 666 de 2022.

Resolucion 692 de 2022.



DECRETO 655 DEL 28 DE ABRIL DEL 2022

Se establece el aislamiento Selectivo, Distanciamiento Individual Responsable y Reactivación Económica Segura, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.



DECRETO 655 DEL 28 DE ABRIL DEL 2022

Los alcaldes en los municipios y distritos con ocupación de Unidades de Cuidados Intensivo -UCI- **superior al 85%**, previo concepto del Ministerio de Salud y Protección Social y con la debida autorización del Ministerio del Interior, podrán adoptar las medidas pertinentes para el control y manejo de la pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID 19.

DECRETO 655 DEL 28 DE ABRIL DEL 2022

Las Unidades de Cuidados Intensivo -UCI-superior al 85%, incluida su capacidad de expansión, se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales:

- Eventos de carácter público o privado que impliquen asistencia masiva de personas, de conformidad con las disposiciones y protocolos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Los hoteles, los establecimientos de la industria gastronómica, y parques no serán incluidos en los casos en que se implemente la medida de pico y cédula.

DECRETO 655 DEL 28 DE ABRIL DEL 2022

Se autoriza **retirar el uso obligatorio del tapabocas en espacios abiertos al aire libre para los municipios** con una cobertura de vacunación mayor al 70% con esquemas completos de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

DECRETO 655 DEL 28 DE ABRIL DEL 2022

El sector público y privado para el cumplimiento de sus funciones podrán establecer las modalidades como el **teletrabajo, trabajo remoto y trabajo en casa** u otras similares de acuerdo con sus necesidades.

Sanciones conforme al artículo 368 del Código Penal y a las multas previstas en artículo 2.8.8.1.4.21 del Decreto 780 de 2016.

RESPONSABILIDAD PENAL EN COVID-19.

**Delitos de violación de medidas sanitarias y
propagación de epidemia.**

Artículos 368 y 369 del Código Penal.

El que viole medida sanitaria adoptada por la autoridad competente para impedir la introducción o propagación de una epidemia, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

DECRETO 655 DEL 28 DE ABRIL DEL 2022

Hasta el día 30 de junio de 2022, el aislamiento Selectivo, Distanciamiento Individual Responsable y Reactivación Económica Segura, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 666 DE 2022

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Emergencia Sanitaria hasta 30 de junio de 2022.

Resolución 666 de 2022

Prorrogar hasta el 30 de junio de 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional

La ciudadanía deberá mantener las medidas de autocuidado y de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Resolución 666 de 2022

Las entidades promotoras de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud deben realizar demanda inducida para **ubicar a las personas** que no han accedido a la vacuna y al refuerzo contra el COVID-19, para agendarlas y aplicarles la vacuna, con especial énfasis en las mayores de 50 años y en aquellas que tienen comorbilidades.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 692 DEL 29 DE ABRIL DE 2022

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Protocolo General de Bioseguridad.

Resolución 692 de 2022

Adoptar el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y en la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución.

Resolución 692 de 2022

Protocolo general de bioseguridad.

Sector Laboral. 3.2

3.2.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del SGSST.

3.2.2. Alternativas de la organización laboral.

TRABAJO A DISTANCIA



TRABAJO A
DOMICILIO



TRABAJO EN EL
EXTERIOR



NÓMADAS DIGITALES



TELETRABAJO



TRABAJO EN CASA



TRABAJO REMOTO



CIRCULAR 4 DE 2022

Circular conjunta:

Minsalud

Mintrabajo.

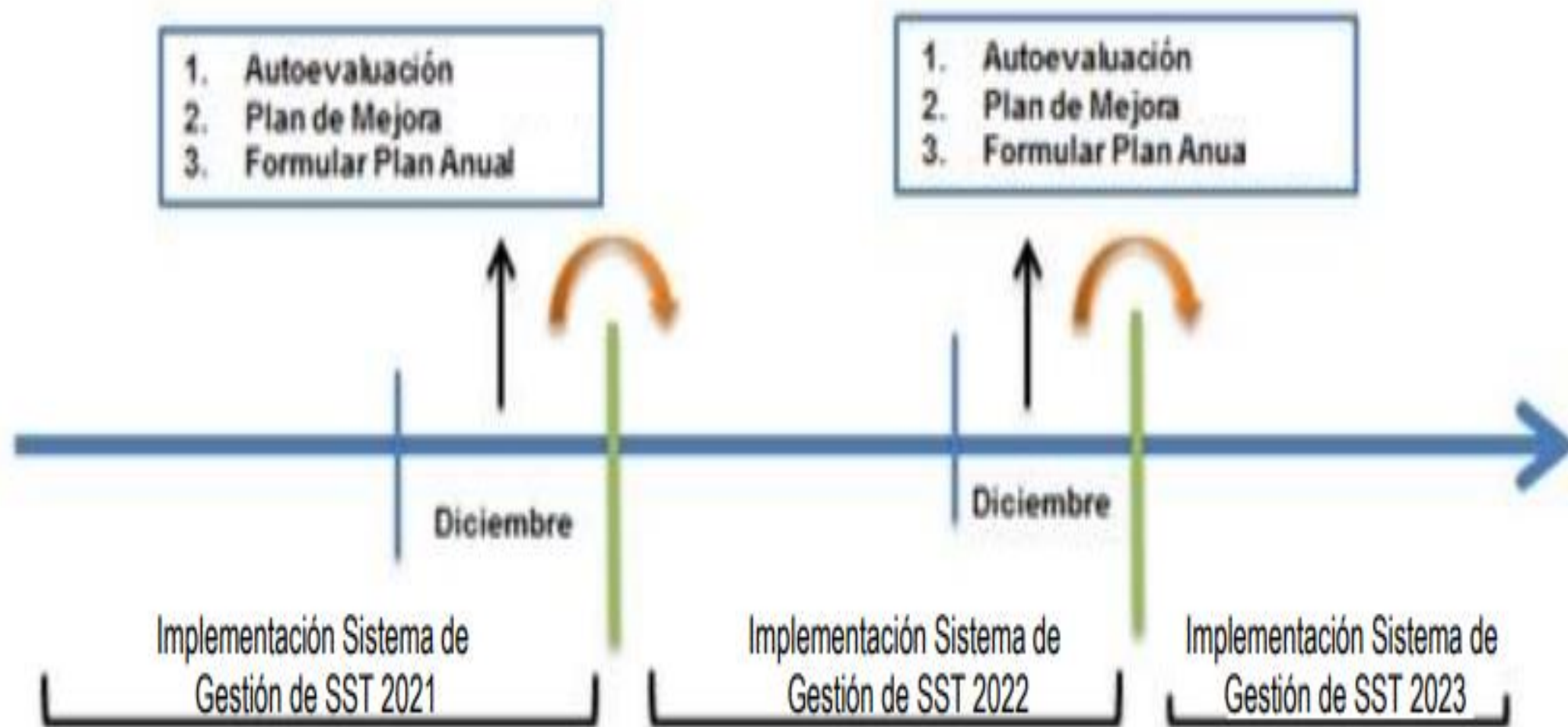
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CIRCULAR 72 DE 2021.

**AUTOEVALUACION Y PLAN DE
MEJORAMIENTO.**

(día 28 de febrero de 2022.)

www.fondoriesgoslaborales.gov.co



Conforme al artículo 28 de la Resolución 312 de 2019, las empresas y entidades deben registrar en diciembre del año 2021, lo siguiente:

- a) Autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo año 2021.
- b) Plan de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo año 2022.
- c) Plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo año 2022.

CIRCULAR 30 DE 2020- Ministerio de Salud y Protección Social

Mediante esta Circular, el Ministerio relacionó las comorbilidades a considerar como factor de riesgo para Covid19, Esta medida se sustenta según las recomendaciones emitidas por el Centro para la Prevención y Control de enfermedades.

“El Centro para la Prevención y Control de Enfermedades, establece que dentro de las personas con mayor riesgo de enfermarse gravemente se encuentran las personas de algunas edades con afecciones subyacentes, como las que se describen a continuación, especialmente si no están bien controladas.”

Circular 30 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social

Relacionó las comorbilidades en:

- 1. Enfermedad pulmonar – asma.**
- 2. Afección cardíaca.**
- 3. Obesidad.**
- 4. Enfermedad renal o hepática.**

Circular 30 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social

Con mayor riesgo ante Covid-19:

- 1. Personas mayores de 60 años.**
- 2. Tabaquismo.**
- 3. Falla respiratoria.**

¿QUIEN DEFINE SI UNA COMORBILIDAD ESTA CONTROLADA?



Si una persona presenta situaciones de salud y están **debidamente controladas** según criterio **del médico tratante de la EPS** a la cual se encuentra afiliado, o del **médico de empresa**, se podrá reintegrar a la función laboral, atendiendo los protocolos de bioseguridad, y las recomendaciones o restricciones emitidas por el profesional de la salud de acuerdo a la resolución 2346 de 2007.

Resolución 2346 de 2007.

EXAMENES MEDICOS EN POSPANDEMIA

“ARTÍCULO 3o. TIPOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES. Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:

1. Evaluación médica preocupacional o de preingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica posocupacional o de egreso.

El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como posincapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

Resolución 2346 de 2007.

Circular 15 de 2022.

EXAMENES MEDICOS

- 1. No se puede cobrar al trabajador.**
- 2. Puede realizarlos IPS o medico de empresa, con licencia.**
- 3. Art 9 Resolucion 2346 de 2007, constancia de entrega al trabajador.**

Resolución 2346 de 2007.

Circular 15 de 2022.

EXAMENES MEDICOS

- **No palabra apto o no apto, con o sin restricciones.**
- **Evaluaciones conforme al factor de riesgo y Sistema de Gestión de SST.**

VIGENCIA DECRETO 676 DE 2020

**Decreto 676 de 2020. Sala Plena de lo Contencioso Administrativo.
Rad. 1100103150002020041700. del 20 de enero de 2021.**

- PRIMERO: DECLARAR ajustado a derecho el Decreto 676 del 19 de mayo de 2020, proferido por el Presidente de la República y los Ministros de Trabajo y de Salud y Protección Social, en los precisos términos del acto, salvo:

Decreto Emergencia.

Decreto 676 de 2020.

(i) La expresión “[h]asta tanto permanezcan los hechos que dieron lugar a la Emergencia Económica, Social y Ecológica” contenida en el párrafo transitorio del artículo 1, la cual deberá entenderse en el sentido que la medida allí establecida permanecerá hasta la culminación de la emergencia sanitaria y, si se precisara de un término que supere ese momento, las autoridades administrativas del trabajo (inspectores de trabajo) deberán certificar la permanencia de las circunstancias que dieron origen a la excepción, habilitación o autorización otorgada, para poder seguir utilizando la medida dispuesta.

Decreto Emergencia.

Decreto 676 de 2020.

(ii) La expresión “[d]urante el término de la emergencia sanitaria” prevista en el artículo 5 podrá interpretarse de forma extendida, en caso de precisar de un término que supere ese momento, para lo cual las autoridades administrativas del trabajo (inspectores de trabajo) deberán certificar la permanencia de las circunstancias que dieron origen a la excepción, habilitación o autorización otorgada, para poder seguir utilizando la medida dispuesta.

Decreto Emergencia.

2. Decreto 676 de 2020.

- SEGUNDO: La Sala advierte que la decisión hará tránsito a cosa juzgada relativa, dado que a través de los medios de control ordinarios, el Decreto 676 de 2020 podrá ser demandado por motivos que no hayan sido objeto de pronunciamiento en esta providencia.

A solid teal vertical bar is positioned on the far left side of the image, extending from the top to the bottom.

Gracias